



26^{ta} Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores - Declaración Ministerial

Naciones Unidas, Nueva York, 19 de septiembre de 2002

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, guiados por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y por nuestro pleno respeto a los principios del derecho internacional, congregados con motivo de la 26^a Reunión Anual en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 19 de septiembre de 2002, hemos aprobado la siguiente declaración:

1. Celebramos la admisión de la República de Palau como miembro de pleno derecho del Grupo de los 77.
2. Nos comprometemos a trabajar por el logro de los objetivos y metas del Grupo de los 77 y China y, a este respecto, subrayamos la importancia histórica de la Cumbre Sur, celebrada del 12 al 14 de abril de 2000 en La Habana (Cuba). Nos proponemos movilizar todavía más la capacidad y la solidaridad colectivas de los países en desarrollo mediante el refuerzo de la cooperación Sur-Sur, así como mejorando la capacidad negociadora del Grupo y su eficacia institucional en diversos foros internacionales con el propósito, entre otras cosas, de fomentar un diálogo Norte-Sur efectivo.
3. Reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración del Milenio y hacemos un llamado a la comunidad internacional para que aplique en forma plena y rápida las disposiciones que figuran en dicha Declaración, así como las establecidas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en sus respectivos exámenes, especialmente las relacionadas con la promoción del crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. A este respecto, subrayamos la necesidad de adoptar medidas concretas e inmediatas para cumplir con los compromisos y lograr los fines que figuran en la Declaración Ministerial de Doha, en el Consenso de Monterrey y en el Plan de Aplicación de Johannesburgo y la Declaración sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de erradicar la pobreza, cerrar la brecha entre los países en desarrollo y los desarrollados, progresar en el desarrollo sostenible y promover una globalización plenamente integradora e igualitaria.

I. Situación económica mundial

4. Creemos que la globalización y la revolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen oportunidades y desafíos para los países en desarrollo. Si bien la globalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de estimular el crecimiento económico y, si se gestionan debidamente, pueden suponer un mayor nivel de vida para la población y mejorar el bienestar social, observamos con gran preocupación, no obstante, que los problemas económicos que afectan a la mayoría de nuestros países constituyen la mayor amenaza para nuestra estabilidad y crecimiento futuros. La crisis financiera y económica de la que somos testigos actualmente es mundial en cuanto a sus causas e implicaciones. Su repercusión negativa se está haciendo sentir más gravemente en los países en desarrollo. Ello parece indicar que es necesario mejorar los sistemas financieros, monetarios y comerciales internacionales de forma democrática y transparente, garantizando con ello una mayor participación de los países en desarrollo.
5. Somos plenamente conscientes de que los beneficios y costos de la globalización están distribuidos de forma desigual, con lo que los países en desarrollo están experimentando dificultades especiales para hacer frente a problemas como la erradicación de la pobreza, la falta de recursos financieros y tecnología, la brecha digital, la crisis financiera, la exclusión y la desigualdad tanto en el seno de las sociedades como entre ellas.
6. Observamos con profunda preocupación que el entorno económico internacional continúa siendo desfavorable al mundo en desarrollo. También contemplamos preocupados la creciente brecha existente entre los países en desarrollo y los desarrollados y la desaceleración e incertidumbre continuas que aquejan a la economía mundial y sus consecuencias para el Sur. Por lo tanto, abogamos por un orden económico internacional equitativo y por medi-

das que garanticen que los países en desarrollo participen de la globalización y sacan provecho de ella, en particular mediante una participación plena y efectiva en el proceso de adopción de las decisiones dirigidas a resolver los problemas económicos mundiales. Además, hacemos un llamamiento a los principales países industrializados para que aprueben políticas macroeconómicas oportunas y apropiadas y medidas para acelerar el crecimiento económico y garantizar una mayor estabilidad mundial. También hacemos un llamamiento para que renueve la voluntad política y el espíritu de colaboración internacional en favor del desarrollo, se cree un entorno económico internacional favorable y se adopten medidas efectivas a fin de apoyar las actividades de los países en desarrollo dirigidas a lograr el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el refuerzo de sus sistemas democráticos, reafirmando al tiempo las funciones rectoras que los gobiernos nacionales tienen en el proceso de desarrollo de cada país.

7. Hacemos hincapié en que se necesita mejorar el desarrollo de infraestructuras en los países en desarrollo, lo que servirá de estímulo para un crecimiento económico sostenido. Con este fin, instamos a la comunidad internacional a que cree un mecanismo multilateral dedicado a la financiación internacional para la creación de infraestructuras en los países en desarrollo.

II. Función de las Naciones Unidas

8. Reafirmamos nuestro compromiso con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, y con el refuerzo del multilateralismo. Reiteramos la importancia de las Naciones Unidas como foro central de diálogo, negociaciones y adopción de políticas sobre cuestiones relativas al desarrollo y a la cooperación económica internacional. Abogamos por un sistema de las Naciones Unidas más fuerte, que contribuya eficazmente al logro de las metas y objetivos de desarrollo de los países en desarrollo.
9. Hacemos hincapié en que las Naciones Unidas, la Organización más universal, debe desempeñar una función clave en la adopción de políticas económicas internacionales y en relación con los temas económicos y de desarrollo mundiales. Subrayamos la necesidad de mejorar todavía más la coordinación de las Nacio-

nes Unidas y las instituciones monetarias, financieras y comerciales internacionales. También insistimos en que las instituciones comerciales, monetarias y financieras internacionales principales deben tener en cuenta el marco de políticas aprobado por las Naciones Unidas y garantizar que sus políticas se adecuan a los objetivos de desarrollo en los países en desarrollo. Insistimos en la necesidad de que las instituciones comerciales, monetarias y financieras se reformen para hacerlas más receptivas a las necesidades e inquietudes de los países en desarrollo.

10. Declaramos nuestra firme resolución y compromiso con el refuerzo de la función de las Naciones Unidas en la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo.

A este respecto, debe concederse prioridad absoluta al derecho al desarrollo, un derecho humano fundamental.

III. Seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

11. Subrayamos la importancia esencial de realizar un seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas desde 1990, para garantizar que los compromisos, recomendaciones y medidas acordadas en esas conferencias se apliquen cuanto antes. Observamos los importantes logros conseguidos por los países en desarrollo en el cumplimiento de sus compromisos. No obstante, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que las actividades de los países en desarrollo dirigidas a cumplir plenamente con sus compromisos se ven obstaculizadas por la no aportación de recursos financieros nuevos y adicionales, y la falta de transferencia de tecnologías y de fomento de la capacidad.
12. Acogemos favorablemente los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, y hacemos un llamamiento para su pronta y equilibrada aplicación. Celebramos que la comunidad internacional, mediante el Plan de Aplicación de Johannesburgo y la Declaración sobre el Desarrollo Sostenible, haya reconocido la importancia del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección ambiental, considerándolos pilares interdependientes y complementarios del

- desarrollo sostenible. Hacemos hincapié en que la erradicación de la pobreza, el cambio de los patrones de consumo y producción y la protección de la base de recursos naturales siguen siendo los requisitos esenciales para lograr el desarrollo sostenible. Subrayamos que la aplicación del desarrollo sostenible, tal como está planteada en el Programa 21, y de los resultados de la Cumbre exigirá reforzar los mecanismos institucionales y mejorar la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo, y requerirá un fuerte compromiso político por parte de la comunidad internacional. En consecuencia, instamos a los países desarrollados y a los grupos principales pertinentes a que cumplan con sus compromisos de aplicar plenamente los resultados de la Cumbre y hagan realidad los objetivos y metas establecidas.
13. Celebrando con enorme satisfacción la decisión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de establecer el Fondo Mundial de Solidaridad para contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano y social en los países en desarrollo, instamos a la Asamblea General a que, durante su quincuagésimo séptimo período de sesiones, ultime las modalidades de puesta en funcionamiento del Fondo, teniendo en cuenta la función de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado en la movilización de recursos para los programas y actividades del Fondo
 14. Hacemos hincapié en la necesidad de que se apliquen plenamente los resultados de la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después", celebrada en Roma en junio de 2002, por lo que se refiere al logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad, antes del año 2015, la proporción de personas que sufren hambre y en lo relativo a las actividades dirigidas a erradicar la pobreza.
 15. Reconocemos las especiales necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el contexto del desarrollo sostenible. Por lo tanto, respaldamos la decisión de emprender un examen exhaustivo y global de la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2004, de conformidad con el Plan de Aplicación de Johannesburgo.
 16. Reiteramos la necesidad de hacer frente a las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral. En este contexto, acogemos la decisión de la Asamblea General, que figura en su resolución 56/180, de celebrar en 2003 una Reunión Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito y apoyamos plenamente su preparación y organización efectivas.
 17. Celebramos los resultados de la Cumbre Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en septiembre de 2001 y hacemos un llamamiento para se hagan realidad sus objetivos. Alabamos el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de que la esclavitud, la trata de esclavos, el colonialismo, la ocupación extranjera, el genocidio y otras formas de servidumbre se han traducido en pobreza, subdesarrollo, marginación, exclusión social y desigualdades económicas. Reafirmamos que todas las formas de racismo y xenofobia, así como de ocupación extranjera, constituyen serias violaciones de los derechos humanos, que deben ser rechazadas recurriendo a todos los medios jurídicos y políticos. Celebramos también que la Conferencia haya aprobado la Nueva Alianza para el Desarrollo de África como marco de trabajo en el que, entre otras cosas, se podrán adoptar medidas paliativas para corregir la herencia dejada por estas prácticas y promover la formulación de programas similares que beneficien a los descendientes de esclavos de la Diáspora Africana. A este respecto, expresamos nuestro compromiso con la aplicación acelerada de la Declaración y Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo. También hacemos hincapié en la necesidad de establecer criterios internacionales complementarios para reforzar y actualizar los instrumentos internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.
 18. Acogemos con beneplácito la creación por la Asamblea General de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que aplique plenamente el Programa de Ac-

ción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y la Declaración de Bruselas aprobada el 20 de mayo de 2001 por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

IV. Medios de aplicación: función de los países desarrollados

19. Observamos que los países en desarrollo continúan haciendo enormes esfuerzos para movilizar recursos nacionales para el desarrollo. No obstante, subrayamos que dichos esfuerzos necesitan complementarse mediante recursos externos, que deben ser ofrecidos sin ningún tipo de condición, a fin de hacer frente de forma efectiva a sus necesidades de desarrollo. Expresamos nuestra preocupación por la erosión de la cooperación para el desarrollo y subrayamos la necesidad de revitalizar dicha cooperación a fin de hacer frente a los nuevos requisitos de los países en desarrollo en un contexto de globalización y liberalización. A este respecto, observamos la estrecha vinculación existente entre la prosperidad de los países en desarrollo y desarrollados y el potencial de los países en desarrollo como locomotoras del crecimiento. Instamos a los países desarrollados a que adopten medidas concretas para movilizar recursos financieros nuevos y adicionales y facilitar mayores flujos de fondos de inversión extranjera directa, tal como se comprometieron a hacer en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, para hacer realidad este potencial. También exhortamos a que se aplique lo dispuesto en el párrafo 44 del Consenso de Monterrey en relación con la propuesta de utilizar las asignaciones por concepto de derechos especiales de giro para objetivos de desarrollo.
20. Observamos con preocupación la continua e importante caída de la asistencia oficial para el desarrollo, que alcanzó un mínimo del 0,22% del PIB, lo que representa menos de un tercio del objetivo de las Naciones Unidas, que es del 0,7%. Reiteramos una vez más la necesidad urgente de que se aumente de forma importante la asistencia oficial para el desarrollo y, a este respecto, instamos enérgicamente a que se alcancen los objetivos acordados internacionalmente en relación con la asistencia oficial para el desarrollo y se cumplan los compromisos de aportar recursos nuevos y adicionales. En particu-

lar, instamos a los países desarrollados a que hagan esfuerzos concretos para lograr el objetivo de destinar el 0,7% de su PIB a ayuda oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, tal como se reafirmó en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y cumplan de forma efectiva su compromiso en relación con la entrega de ayuda oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, según figura en el párrafo 83 del Programa de Acción para los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. Instamos además a los países desarrollados a que hagan realidad su compromiso de aumentar su ayuda oficial para el desarrollo, anunciado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y reafirmado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, para la aplicación de objetivos de desarrollo sostenible, tal como figuran en el Plan de Aplicación de Johannesburgo.

21. Expresamos nuestro pesar por el hecho de que, a pesar de las diversas iniciativas emprendidas durante el último decenio por la comunidad internacional, la crisis de la deuda continúe siendo una de las principales trabas para el desarrollo de los países en desarrollo, inclusive para los países de renta media. Reiteramos la necesidad urgente de que la comunidad internacional, y especialmente los países donantes desarrollados y las instituciones financieras internacionales, adopten una solución efectiva, global e igualitaria, decididamente orientada al desarrollo y duradera, con la que resolver los problemas de la deuda de los países en desarrollo, que incluya la cancelación de deuda y mayores flujos financieros en condiciones de favor hacia todos los países en desarrollo, así como canjes de deuda por desarrollo sostenible. A este respecto, celebramos la decisión alcanzada en Monterrey de que, en el futuro, la determinación de la sostenibilidad de la deuda incluya también el examen de la capacidad del país para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

V. Comercio y desarrollo

22. El comercio es uno de los medios más importantes para promover el desarrollo. Un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, así como una liberalización significativa del comercio pueden estimular considerablemente el

desarrollo en todo el mundo. Por consiguiente, es fundamental que el programa de la OMC se centre en las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y que se facilite el acceso de los países en desarrollo a la OMC en condiciones justas y razonables, teniendo en cuenta las características de cada país.

Hacemos hincapié en la importancia de mejorar y hacer más previsible el acceso a los mercados de los productos de exportación de los países en desarrollo, por medio de medidas tales como la reducción de los aranceles, la supresión de las crestas arancelarias y de la progresividad arancelaria, la eliminación de las políticas que distorsionan el comercio, las prácticas proteccionistas, las barreras no arancelarias y los subsidios a la agricultura. Nos preocupa también la elevada incidencia de medidas antidumping y reiteramos que éstas no deberían emplearse con fines proteccionistas.

23. Exhortamos a la plena y fiel aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y recalamos la necesidad de abordar rápidamente las cuestiones relacionadas con la aplicación y los problemas de los países en desarrollo. Con respecto a la aplicación de los acuerdos y las decisiones de la OMC en vigor, destacamos la necesidad de abordar en particular las dificultades y las restricciones en materia de recursos a las que deben hacer frente los países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud de esos acuerdos y decisiones. Instamos además a que se fortalezcan las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo para hacerlas más rigurosas, eficaces y operacionales. Exhortamos también a que se examinen los acuerdos sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio y Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), desde una perspectiva de desarrollo, con miras a reducir al mínimo toda consecuencia negativa de esos acuerdos para el desarrollo de los países en desarrollo.

24. Reiteramos además la importancia de la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para ayudar a los países en desarrollo a integrarse en la economía mundial en los ámbitos que revisten especial interés como las inversiones, el desarrollo empresarial y las tecnologías empresariales, el comercio de bienes y servicios, los productos básicos y la infraestructura de servicios

para el desarrollo y la eficiencia comercial. A este respecto, instamos a que se tomen medidas concretas para fortalecer a la UNCTAD y su capacidad para prestar asistencia a los países en desarrollo con respecto a cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo, incluso mediante el suministro de nuevos recursos adicionales, y a la aplicación del programa de trabajo de Doha.

VI. Actividades operacionales para el desarrollo

25. Destacamos la importancia del papel desempeñado por las Naciones Unidas con respecto a las actividades operacionales para el desarrollo. Instamos a todos los países en desarrollo a que participen de manera efectiva en la labor de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas. Recalamos la necesidad de asegurar que la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo tenga un carácter previsible, seguro y permanente, y guarde proporción con el aumento de las necesidades de los países en desarrollo, así como la necesidad de utilizar parte de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) prometida en Monterrey para las actividades operacionales de las Naciones Unidas. A este respecto, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que unos de los principales donantes haya retenido su contribución a los recursos básicos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). Reiteramos que las reformas de las Naciones Unidas y las decisiones tomadas por los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluso en el marco de las estrategias de financiación, deben preservar las características esenciales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas, a saber: la universalidad, la neutralidad, la imparcialidad, el multilateralismo, el carácter voluntario y de donación y la flexibilidad para atender a las necesidades de los países en desarrollo.

En este marco, reiteramos el papel de los gobiernos nacionales en el establecimiento de las prioridades de sus respectivos países así como su función central de coordinación. Si bien somos conscientes de la labor llevada a cabo por los fondos y programas para obtener recursos adicionales de la comunidad de donantes, subrayamos que estos recursos sólo pueden complementar el núcleo de recursos básicos proporcionados por los países donan-

tes. Además, estos recursos deberían mobilizarse de conformidad con las prioridades acordadas y no deberían, bajo ningún concepto, quedar sujetos a condiciones previas que distorsionan los mandatos establecidos por la Asamblea General o los respectivos órganos rectores. Además, instamos a todos los organismos, fondos y programas a que tomen medidas concretas para valerse plenamente de la modalidad de cooperación Sur-Sur en sus programas de asistencia. Les instamos también a que adquieran más bienes y servicios de los países en desarrollo.

VII. Situación en Palestina y en el Oriente Medio

26. Nos sigue preocupando gravemente la trágica y peligrosa situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, que ha provocado el grave deterioro de las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino, y ha afectado negativamente la estabilidad y el desarrollo de la región en su conjunto. Instamos a que cesen completamente y de inmediato las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y en el Golán sirio ocupado, a que se ponga fin a la reciente ocupación y sitio por parte de Israel de ciudades, pueblos y aldeas palestinos, que viola el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el Cuarto Convenio de Ginebra de 12 de agosto 1949, así como a toda forma de castigo colectivo contra el pueblo palestino, e instamos al regreso a la mesa de negociación. Hacemos un llamamiento también para que Israel se retire de inmediato del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y del Golán sirio ocupado a las fronteras existentes antes del 4 de junio de 1967, así como de todos los demás territorios árabes ocupados. Reafirmamos nuestro apoyo al pueblo palestino en su lucha por lograr sus derechos inalienables, incluido el derecho a establecer un Estado independiente en su tierra natal, incluida Jerusalén. Instamos también a la cesación de las violaciones por parte de Israel de la soberanía y la integridad territorial del Líbano.
27. Reafirmamos nuestro apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio iniciado en Madrid en 1991 con el propósito de alcanzar una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) y el princi-

pio de territorio por paz. A este respecto, apoyamos la iniciativa de paz adoptada por la Cumbre Árabe celebrada en Beirut en marzo de 2002.

VIII. Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)

28. Acogemos con agrado y apoyamos plenamente la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), creada por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en Lusaka en julio de 2001, que constituye una iniciativa de desarrollo holístico e integral para la regeneración económica y social de África.
29. Hacemos hincapié en la urgente necesidad de poner en práctica las declaraciones de apoyo de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea y Grupo de los Ocho para prestar asistencia a África en la aplicación de la NEPAD.
30. Aplaudimos la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) por la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada el 16 de septiembre de 2002.

IX. Cooperación Sur-Sur

31. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur ha cobrado más importancia y utilidad en la situación económica internacional actual. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia de apoyo a los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo y como medio para intensificar la participación de los países en desarrollo en la naciente economía mundial.
32. Invitamos al Administrador del PNUD y a la Junta Ejecutiva a fortalecer la dependencia de cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur manteniendo la autonomía de esta oficina y proporcionando los recursos necesarios para asegurar la plena aplicación de las decisiones de la Cumbre del Sur correspondientes a su esfera de competencia y para permitir que cumpla sus mandatos y responsabilidades.
33. Reiteramos nuestra firme adhesión a la plena aplicación de los resultados de la Cumbre del Sur celebrada en La Habana (Cuba) del 10 al 14 de abril de 2000. Con respecto a la situación del proceso de

aplicación de las decisiones de la Cumbre del Sur, reiteramos nuestra firme dedicación a agilizar el proceso de aplicación en el ámbito de competencia de cada capítulo. Aplaudimos los progresos realizados hasta el momento con respecto al proceso de aplicación pese a la falta de recursos e instamos a los Estados miembros a que contribuyan generosamente al fondo especial establecido de conformidad con las disposiciones del Programa de Acción de La Habana para facilitar el proceso de aplicación.

34. Reafirmamos la importancia de la aplicación del programa de acción de La Habana y el seguimiento de la Cumbre del Sur y, a este respecto, reiteramos que el grupo de trabajo especial de composición abierta establecido durante su vigésima cuarta reunión anual debería seguir funcionando como mecanismo para examinar y controlar periódicamente el proceso en general. A este respecto, reiteramos la necesidad de infundir nueva fuerza de manera eficaz y rápida a la labor del grupo.
35. Reiteramos nuestro firme compromiso a seguir reforzando la cooperación Sur-Sur, teniendo en cuenta las propuestas formuladas en el Programa de Acción de la Habana. Esta modalidad de cooperación, como se señaló en la Cumbre del Sur es cada vez más importante, como estrategia en apoyo del desarrollo y como medio de garantizar la participación efectiva de los países en desarrollo en el naciente orden económico mundial. Creemos que es necesario consolidar los esfuerzos emprendidos, a fin de seguir aumentando los recursos, y determinar cuáles son las esferas prioritarias para la cooperación Sur-Sur, en particular en materia de cooperación económica regional y subregional, incluida, entre otras, la puesta en práctica del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Tales esferas prioritarias deberían incluirse en la cooperación entre los países en desarrollo para permitirles comprender las complejas cuestiones que se plantean a nivel mundial en las esferas económica, ambiental y social y formular estrategias conjuntas. Estamos seguros de que la 11ª Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo que se celebrará en 2003 en Caracas será un acontecimiento importante y una excelente oportunidad para establecer estos ámbitos prioritarios para la cooperación Sur-Sur y reafirmar la solidaridad de los países en desarrollo y su deseo y capacidad de actuar de consuno.
36. Destacamos la importancia para los países en desarrollo del acceso a la ciencia y la tecnología para la promoción del crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Por consiguiente, subrayamos la necesidad que los países en desarrollo participen en los rápidos progresos en materia de ciencia y tecnología, se beneficien de ellos y contribuyan a ellos, incluso en el ámbito de las tecnologías ecológicamente racionales, las tecnologías nuevas y nacientes, incluida la biotecnología, la tecnología de la información y las comunicaciones y las tecnologías relacionadas con el agua potable. A este respecto, agradecemos la generosa oferta de los Emiratos Árabes Unidos de acoger en Dubai la Conferencia Sur-Sur de alto nivel sobre ciencia y tecnología que se celebrará del 27 al 30 de octubre de 2002, de conformidad con el Programa de Acción de La Habana, e instamos a los países en desarrollo a que participen activamente en esta Conferencia a fin de formular una plataforma Sur-Sur para la promoción de la ciencia y la tecnología en el Sur.
37. Subrayamos la importancia crucial del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC) como un instrumento para promover la cooperación y el comercio Sur-Sur en este contexto. Recordamos la decisión de la Cumbre de La Habana de examinar el modo de intensificar y ampliar el SGPC a fin de aumentar su eficacia, así como de examinar el funcionamiento en la práctica y la repercusión del sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo (SGPC). Pedimos a la UNCTAD que continúe apoyando las operaciones del Acuerdo sobre el SGPC.
38. Aprobamos el estado financiero de la cuenta para la cooperación económica entre los países en desarrollo del Grupo de los 77 (G-77/AM(XIV)/2002/4). Expresamos nuestra preocupación por la precaria situación financiera de la cuenta para la cooperación económica entre los países en desarrollo y por el hecho de que, desde la celebración de la Cumbre de La Habana, solamente 26 países hayan pagado íntegramente sus cuotas. En este sentido, hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros del Grupo de los 77 para que contribuyan generosamente a la cuenta para la cooperación económica entre los países en desarrollo, según lo establecido en la Cumbre del Sur, con objeto de facilitar la aplicación del programa de

trabajo anual del Grupo de los 77 y garantizar que la Oficina del Presidente continúe funcionando normalmente.

39. Aprobamos el informe de la 17ª Reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero (G-77/AM(XIV)/2002/2), presentado de conformidad con las directrices para el uso del Fondo Fiduciario. Señalamos con satisfacción los progresos que ha realizado el Fondo hasta el momento prestando apoyo a proyectos de cooperación Sur-Sur y hacemos un llamamiento a todos los miembros del Grupo de los 77, así como al sistema de las Naciones Unidas, para que apoyen la ampliación de los recursos del Fondo Fiduciario. Encomiamos al Presidente del Comité de Expertos por su tesón y liderazgo en la realización de las actividades del Fondo.

X. Otras cuestiones y acontecimientos importantes

40. Acogemos con satisfacción la propuesta de establecer un fondo humanitario internacional, teniendo presentes las ideas expresadas sobre esta cuestión durante la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
41. Recordamos que el VIH/SIDA es uno de los principales retos para los países en desarrollo. Creemos que la respuesta a la epidemia se ha de basar en un enfoque integrado en lo referente a las políticas de prevención y tratamiento. Instamos a la comunidad internacional a que destine recursos nuevos y adicionales a las iniciativas en la esfera de la salud, incluido el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo. También se han de llevar a cabo actividades para facilitar el acceso a medicamentos, incluidos los medicamentos antirretrovirales, y hacer que su precio sea asequible de conformidad con la Declaración sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha.
42. Rechazamos firmemente la imposición de leyes y reglamentos que conlleven consecuencias extraterritoriales y toda otra forma de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteramos la urgente necesidad de derogarlas de inmediato. Subrayamos que esas medidas no sólo socavan los principios consagra-
- dos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que constituyen una grave amenaza a la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, exhortamos a la comunidad internacional a que no reconozca esas medidas ni las aplique.
43. Expresamos nuestra profunda preocupación por las consecuencias de las sanciones económicas para la población civil y la capacidad de desarrollo de los países afectados, y por consiguiente instamos a la comunidad internacional a que agote todos los métodos pacíficos antes de recurrir a la aplicación de sanciones, que han de ser consideradas como último recurso. De ser necesario, esas sanciones deben aplicarse sólo en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con objetivos definidos, un calendario preciso, disposiciones para su examen periódico, condiciones precisas para su levantamiento y en el entendimiento de que nunca habrán de ser utilizadas como castigo ni represalia.
44. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que reduzca al mínimo las consecuencias negativas de las sanciones económicas impuestas por las Naciones Unidas sobre terceros. A este respecto, subrayamos la responsabilidad de los países afectados de aplicar plenamente las disposiciones de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.
45. Exhortamos a la comunidad internacional a que preste la asistencia necesaria a las operaciones de remoción de minas terrestres, así como a la rehabilitación de las víctimas y su reintegración socioeconómica en los países afectados por minas terrestres.
- Expresamos nuestra preocupación por los esiduos de la segunda guerra mundial, en especial las minas terrestres que provocan daños personales y materiales y obstaculizan los planes de desarrollo en algunos países en desarrollo. Exigimos que los Estados responsables de colocar minas fuera de sus territorios asuman la responsabilidad que les incumbe y cooperen con los países afectados a fin de eliminarlas, que contribuyan a sufragar los gastos de esas actividades y ofrezcan indemnizaciones por los daños que provoquen y presten asistencia en la recuperación de las zonas afectadas a fin de destinarlas a actividades productivas. En este sentido, expresamos nuestro apoyo a la asistencia para la remoción de minas en el Líbano meridional.

XI. La situación financiera y cuestiones administrativas y presupuestarias de las Naciones Unidas

46. Tomamos nota de la mejora de la situación financiera de la Organización y expresamos nuestra preocupación por el considerable volumen de contribuciones pendientes y pagos atrasados.
47. Reafirmamos la obligación jurídica de los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los requisitos de pagar sus cuotas prorrateadas íntegramente, a tiempo y sin imponer condiciones. Al tiempo que reconocemos la necesidad de actuar con comprensión hacia aquellos países que tengan una incapacidad temporal de sufragar sus obligaciones financieras como consecuencias de dificultades económicas reales, instamos a todos los demás, especialmente a los contribuyentes importantes, a que paguen sus cuotas sin condiciones, íntegra y puntualmente.
48. Reafirmamos que el principio de la capacidad de pago es un criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. Subrayamos que se han de tener plenamente en cuenta las dificultades especiales a las que se enfrentan algunos países en desarrollo a la hora de adoptar las decisiones de la Asamblea General sobre el tema del programa titulado "Escala de cuotas". Estamos plenamente comprometidos a apoyar las solicitudes de estos países en desarrollo.
49. Instamos a que se promueva un diálogo intergubernamental a fin de examinar las medidas capaces de mejorar la situación financiera de la Organización. A este respecto, subrayamos que no es aconsejable y se ha de desalentar todo intento de alterar la actual metodología para el cálculo de las cuotas atrasadas en aplicación del artículo 19 de la Carta que pueda tener consecuencias adversas en un elevado número de países en desarrollo.
50. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que la petición de préstamos internos de los presupuestos destinados al mantenimiento de la paz para financiar el presupuesto ordinario continúa poniendo en excesivas dificultades financieras a los países en desarrollo que aportan contingentes y equipo. También nos inquietan las demoras y el carácter irregular de los reembolsos a los países en desarrollo que aportan contingentes y equipo a varias operaciones de mantenimiento de la paz que siguen activas o ya han sido liquidadas, lo cual se debe a la falta de pago de las cuotas por parte de algunos Estados Miembros.
51. Reafirmamos que todos los programas y actividades que la Organización realiza por mandato han de contar con la financiación apropiada a fin de garantizar su plena aplicación. A este respecto, esperamos que las exigencias y esferas de interés del Grupo de los 77 y China sean tratadas de modo adecuado y efectivo en las decisiones que se tomarán durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en lo referente a la ejecución del presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003, el esbozo del próximo presupuesto para el bienio 2004-2005 y otras cuestiones presupuestarias conexas.
52. Expresamos nuestra preocupación por la parte insuficiente que le corresponde a los países en desarrollo en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Subrayamos que dicho régimen se ha de establecer sobre la más amplia base geográfica posible con un trato preferencial para los países en desarrollo. Hacemos hincapié también en que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debería ser representativa de la composición de la Organización.

